-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal a transparentar el total de permisos vigentes otorgados para la operación de casinos en el país, así como a informar cuáles se encuentran activos y cuántas plataformas electrónicas de apuestas cuentan con permiso, a fin de fortalecer el combate al lavado de dinero en el sector de juegos con apuesta y sorteos, del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 13 de mayo de 2026.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116; 123; 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 2, numeral 1, fracción I; 54; 55; 56, numeral 1, fracción I; 64, numeral 1, fracción III; 65, numeral 1; y 77 del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"**, se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión dictaminadora.

IV. En el capítulo **"ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.

ANTECEDENTES

I. El 13 de mayo de 2026, el del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, motivo del presente dictamen.

II. Mediante OFICIO No. CP2R2A.-953, de fecha 1 de junio de 2026, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó a esta Primera Comisión de Trabajo, dicha Proposición con Punto de Acuerdo.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez tiene como finalidad central exhortar a la Secretaría de Gobernación a transparentar el universo de permisos vigentes en materia de casinos, centros de apuestas remotas, salas de sorteos y plataformas electrónicas de apuestas, con el objeto de fortalecer el combate al lavado de dinero en el sector de juegos con apuesta y sorteos. La propuesta parte de la premisa de que la opacidad en la información sobre permisionarios, establecimientos y modalidades autorizadas dificulta la vigilancia efectiva de una actividad que, por su naturaleza, presenta riesgos relevantes en materia financiera y regulatoria.

El promovente sustenta su planteamiento en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, así como en las atribuciones exclusivas de la Secretaría de Gobernación para reglamentar, autorizar, controlar y vigilar los juegos con apuesta y sorteos. En ese sentido, la proposición destaca que, aun cuando el marco legal establece restricciones y mecanismos de supervisión, la falta de un padrón público, completo y actualizado de permisos y establecimientos impide verificar con claridad el cumplimiento de las obligaciones administrativas y de prevención aplicables al sector.

El punto de acuerdo pone especial énfasis en que los juegos con apuesta y sorteos constituyen una actividad vulnerable para efectos de la legislación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Bajo esa lógica, el Diputado advierte que la ausencia de información pública sobre el número de permisos vigentes, los titulares autorizados, la vigencia de las licencias y los establecimientos realmente operando abre espacios de riesgo que pueden ser aprovechados para esquemas de lavado de dinero o simulación de actividades.

Asimismo, la proposición subraya que el fenómeno de las apuestas en línea y de las plataformas digitales plantea retos normativos adicionales, pues la legislación vigente fue diseñada en un contexto previo a la expansión de las plataformas móviles, los

sistemas de pago electrónico y otras modalidades tecnológicas hoy ampliamente utilizadas. En ese sentido, la intención del promovente es que la autoridad administrativa precise cuántas plataformas electrónicas cuentan con permiso, bajo qué condiciones operan y qué mecanismos de verificación aplica para garantizar el cumplimiento de la ley, particularmente en materia de identificación de clientes, conservación de registros y presentación de avisos a la autoridad hacendaria.

La exposición de motivos también enlaza la necesidad de transparencia con el contexto de supervisión internacional, al señalar que la efectividad del sistema antilavado mexicano es observada en el marco de evaluaciones y estándares internacionales. Bajo esta perspectiva, la divulgación ordenada y verificable de los permisos y operadores del sector no solo responde a una exigencia de rendición de cuentas interna, sino también al deber de fortalecer la credibilidad institucional del Estado mexicano frente a riesgos reputacionales y de integridad financiera.

En consecuencia, la intención del Diputado es impulsar una política pública de control más robusta, basada en información pública, supervisión continua y trazabilidad regulatoria de los operadores del sector de apuestas y sorteos. El punto de acuerdo no pretende sustituir las facultades administrativas de la Secretaría de Gobernación, sino exhortarla a ejercerlas con mayor transparencia y capacidad de vigilancia, a fin de cerrar espacios de opacidad que puedan facilitar conductas ilícitas.

En suma, la proposición busca que el Estado mexicano fortalezca la supervisión de un sector económicamente relevante pero especialmente sensible a riesgos de corrupción, lavado de dinero y uso indebido de plataformas tecnológicas. Su intención es clara: dotar a la autoridad de mejores herramientas de control, y al mismo tiempo proporcionar a la ciudadanía y a los órganos de fiscalización un panorama verificable sobre la legalidad, operación y alcance real de los permisos en materia de juegos con apuesta y sorteos.

Por lo que propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que a través de la Dirección General de Juegos y Sorteos, transparente y haga pública, en formato de datos abiertos, la totalidad de los permisos vigentes otorgados a los Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos, así como las personas físicas o morales titulares de cada permiso, su número de permiso, fecha de expedición, vigencia, modalidades autorizadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a que de manera detallada y por entidad federativa, precise cuáles de los establecimientos amparados por dichos permisos se encuentran efectivamente operando, cuáles permanecen inactivos o suspendidos, y cuáles han sido objeto de procedimientos de

clausura, cancelación o revocación durante los últimos cinco ejercicios, precisando los motivos jurídicos y fácticos que sustentaron cada determinación.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a que transparente el número total de plataformas electrónicas de apuestas que cuentan con permiso vigente para operar en territorio nacional, identificando al titular del permiso, las modalidades autorizadas en línea, los dominios o aplicaciones amparados, así como las acciones implementadas para verificar su cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a realice acciones de supervisión, monitoreo y vigilancia a los Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos (CARSS) comúnmente denominados casinos, para verificar que no incurran en operaciones con recursos de procedencia ilícita.

CONSIDERACIONES

La Comisión que dictamina estima que, si bien la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen parte de una preocupación legítima respecto de la vigilancia de los juegos con apuesta y sorteos, así como de la prevención y el combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita, no resulta procedente en los términos planteados. Lo anterior, en virtud de que el marco jurídico vigente prevé, por una parte, las atribuciones de la Secretaría de Gobernación en materia de reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos con apuesta y sorteos y, por otra, obligaciones generales y específicas de transparencia que permiten el acceso a la información pública mediante los mecanismos institucionales previstos para tal efecto.

En efecto, la Ley Federal de Juegos y Sorteos establece que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos con apuesta y sorteos. Asimismo, dispone que ninguna casa o lugar en que se practiquen tales juegos podrá funcionar sin permiso de dicha dependencia, a la que corresponde ejercer la vigilancia y el control de esas actividades. De igual manera, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación confiere a la Dirección General de Juegos y Sorteos atribuciones para expedir, modificar y finiquitar permisos, así como para supervisar y vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable. En consecuencia, la autoridad administrativa cuenta con facultades expresas para atender los aspectos regulatorios y de supervisión vinculados con la materia objeto de la proposición.

Por otra parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla, entre las obligaciones de transparencia, la publicación de información relativa

a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, incluidas las personas titulares, el objeto, la vigencia, el tipo, los términos, las condiciones y las modificaciones correspondientes. Dicha obligación comprende, en lo conducente, los permisos vinculados con juegos y sorteos.

En ese sentido, el exhorto para que la Secretaría de Gobernación transparente y haga pública la totalidad de los permisos vigentes, así como sus características esenciales, no incorpora una obligación novedosa, sino que reproduce, en términos generales, deberes ya previstos en la legislación de transparencia. Su cumplimiento puede ser exigido mediante los procedimientos ordinarios de acceso a la información, verificación de obligaciones de transparencia y, en su caso, los medios de impugnación administrativos o jurisdiccionales que correspondan.

Por ello, la emisión de un punto de acuerdo con ese alcance no se estima necesaria desde la perspectiva jurídica y parlamentaria, al reiterar obligaciones que ya se encuentran previstas en el orden jurídico vigente y cuentan con mecanismos institucionales específicos para su observancia.

Ahora bien, la pretensión de que se precise, por entidad federativa, cuáles establecimientos amparados por permisos se encuentran en operación, cuáles permanecen inactivos o suspendidos y cuáles han sido objeto de clausura, cancelación o revocación durante los últimos cinco ejercicios, así como los motivos jurídicos y fácticos de cada determinación, supone un grado de desagregación, sistematización y actualización que no necesariamente obra de manera consolidada en los registros de la autoridad. En tal sentido, aun cuando la información solicitada puede ser de interés público, su entrega debe sujetarse a la información que exista, se encuentre documentada y sea localizable en los archivos de las autoridades competentes, sin que ello implique la elaboración ex profeso de bases de datos, resúmenes, informes o compilaciones que no formen parte de sus registros ordinarios.

Lo anterior debe analizarse, además, conforme a las obligaciones de documentación de los actos de autoridad, las capacidades institucionales y el régimen aplicable de clasificación de la información, reserva, confidencialidad y protección de datos personales.

Por otra parte, esta Comisión reconoce que los juegos con apuesta y sorteos constituyen una Actividad Vulnerable para efectos de la legislación en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Sin embargo, el fortalecimiento de las acciones para prevenir y combatir dichas operaciones no depende exclusivamente de la publicación de padrones o listados de permisos, sino también de las tareas de supervisión, verificación, investigación, inteligencia financiera y sanción que correspondan a las autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Debe precisarse que, si bien la Secretaría de Gobernación cuenta con atribuciones en materia de autorización, control y vigilancia de juegos con apuesta y sorteos, la aplicación administrativa de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de los mecanismos de coordinación interinstitucional que resulten aplicables.

En consecuencia, la solicitud relativa a la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita debe observar el marco competencial especializado previsto en la legislación aplicable, así como las disposiciones relativas al manejo, reserva y confidencialidad de la información que pudiera estar vinculada con avisos, verificaciones, investigaciones o acciones de inteligencia.

Asimismo, la proposición solicita información sobre plataformas electrónicas de apuestas, dominios o aplicaciones amparados por permisos vigentes y acciones de verificación relacionadas con obligaciones en materia antilavado. No obstante, la publicidad de dicha información debe determinarse conforme a los permisos emitidos, la información documental disponible y el régimen legal aplicable en materia de transparencia, protección de datos personales y clasificación de información. En particular, la información cuya divulgación pudiera comprometer verificaciones, inspecciones, investigaciones, estrategias de supervisión o acciones de prevención y persecución de delitos debe analizarse conforme a los supuestos de reserva y confidencialidad previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Por tanto, corresponde a los sujetos obligados y a las instancias competentes en materia de transparencia determinar, en cada caso, la información susceptible de publicidad, así como la modalidad y los términos de su difusión, con apego a los principios de máxima publicidad, veracidad, oportunidad, completitud y protección de la información legalmente reservada o confidencial.

En este sentido, la actualización de los portales institucionales, la publicación de información en formatos abiertos y la sistematización de permisos vigentes son actividades que deben realizarse conforme a las obligaciones permanentes de las autoridades y al marco normativo aplicable. No se advierte que el exhorto propuesto aporte un efecto jurídico o institucional adicional que justifique su aprobación.

Además, la proposición no identifica una omisión concreta, actual y verificable de la Secretaría de Gobernación respecto de sus obligaciones de transparencia, autorización, control o vigilancia, ni demuestra que los mecanismos ordinarios previstos en el orden jurídico resulten insuficientes para atender los aspectos planteados.

En consecuencia, al recaer el contenido sustancial de la proposición en obligaciones legales existentes; al involucrar información cuya integración, publicidad o clasificación debe sujetarse a la documentación disponible y al régimen jurídico aplicable; y al referirse parcialmente a atribuciones especializadas de otras autoridades, esta Comisión estima procedente desechar la proposición con punto de acuerdo de mérito.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la facultad dictaminadora que confieren los artículos 54, numeral 2, y 61, fracción II, del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, esta Primera Comisión determina desechar la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Las legisladoras y los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, quienes suscribimos el presente dictamen, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116; 123; 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 2, numeral 1, fracción I; 54; 55; 56, numeral 1, fracción I; 64, numeral 1, fracción III; 65, numeral 1; y 77 del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal a transparentar el total de permisos vigentes otorgados para la operación de casinos en el país, así como a informar cuáles se encuentran activos y cuántas plataformas electrónicas de apuestas cuentan con permiso, a fin de fortalecer el combate al lavado de dinero en el sector de juegos con apuesta y sorteos.

SEGUNDO. Archívese el expediente de dicha proposición con punto de acuerdo como asunto formal y materialmente concluido, y descárguese de los registros de la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales de la Comisión Permanente.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente,
a los 19 días del mes de Agosto de 2026

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



morena
La esperanza de México

SEN. ALEJANDRO MURAT HINOJOSA
PRESIDENTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



SEN. JUANITA GUERRA MENA
SECRETARIA

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



morena
La esperanza de México

DIP. ZARIA AGUILERA CLARO
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



morena
La esperanza de México

SEN. MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



morena
La esperanza de México

DIP. ARTURO ÁVILA ANAYA
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



morena
La esperanza de México

DIP. MARÍA DEL ROSARIO OROZCO CABALLERO
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



DIP. GIBRÁN RAMÍREZ REYES
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



morena
La esperanza de México

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



morena
La esperanza de México

SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



morena
La esperanza de México

DIP. GABINO MORALES MENDOZA
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

-PRIMERA COMISIÓN-
ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DE CASINOS EN EL PAÍS.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.



DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES
INTEGRANTE

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	*EN CONTRA*	*ABSTENCIÓN*